



Junta Electoral de Zona

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don José Ignacio Fernández del Castillo, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden.

Conforme a lo ordenado por la Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se procede a comunicar el acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la relación de los miembros de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, librándose al efecto el presente edicto.

Recogiéndose a continuación copia íntegra de dicha acta:

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE QUINTANAR DE LA ORDEN (TOLEDO)
ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 2015
ACTA DE CONSTITUCIÓN**

En Quintanar de la Orden, a 1 de abril de 2015.

Siendo las 12:00 horas, en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta localidad y actuando como Secretario de la Junta Electoral de Zona D. José Ignacio Fernández del Castillo, Secretario sustituto del Juzgado Decano de la misma localidad y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se reúnen los designados como Vocales por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11.1.a) de la Ley antes citada, que a continuación se relacionan:

–D.ª Sara Alonso Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden.

–D. Raúl Aztiria Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quintanar de la Orden.

–D. Manuel Ángel Alcolado Guerrero, Juez de Paz de El Toboso.

Abierto el acto por los Vocales Judiciales se declara inicialmente constituida la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden, haciéndolo bajo la Presidencia de D.ª Sara Alonso Fernández, quien pone en conocimiento de los Vocales Judiciales el contenido de los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que hacen referencia a las funciones, responsabilidades y competencias de los miembros de la Junta Electoral, interesando de los mismos el máximo celo y disposición en el cumplimiento de las responsabilidades que por la Ley tienen atribuidos como Vocales de la Junta que se constituye. Asimismo, se pone en conocimiento de los miembros de la Junta, acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha 25 de marzo de 2015, por el que se interpreta el artículo 14.1 de la LOREG en el sentido de que se permita a la presente JEZ la constitución de la misma con carácter previo al tercer día desde la convocatoria.

Por la Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se ordena la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la relación de los miembros de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, librándose al efecto el correspondiente edicto.

El Secretario Judicial, José Ignacio Fernández del Castillo.

N.º I.-2837